



LA PLATA, 09 DIC 2024

VISTO el expediente N° 4061-2048336/2024 por el cual tramita la Licitación Privada N° 87/2024 para la adquisición de "insumos médicos"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Salud solicita la adquisición de "alcohol al 96% botella por un litro, dietiltoluamida por kgr, glicerina por kgr, agua destilada envase por 20 litros, frascos plásticos de polietileno tereftalato (pet) transparentes capacidad 125 cc. con válvula spray", mediante solicitud de pedido N° 2987/24, obrante a fojas 1 con un justiprecio base que surge del presupuesto adjunto a fojas 3;

Que mediante Decreto N° 2801/2024, Folios N° 06737/06743, de fecha 30 de octubre de 2024 se aprobó el llamado a Licitación Privada N° 87/2024 y el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo, tendiente a lograr la adquisición mencionada;

Que a la presente licitación fueron invitadas las siguientes firmas: DROGUERIA LIBERTAD S.A.; FARMACIA CARUSO S.C.S.; MG INSUMOS S.A.; DROGUERIA LUMA S.A. y DROGUERIA DIMAT S.A.;

Que a tal efecto tuvo lugar la apertura de ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PRIVADA N° 87/2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, acerca de cuyo resultado ilustra su Acta de Apertura (fojas 249) y la siguiente documentación acumulada: "SOBRE N°1: Perteneciente a la firma MG INSUMOS S.A. quien cotiza los ítems 1,2,3,4 por la suma total de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$18.862.660,00), no presenta póliza incumpliendo con el artículo 13 inciso E del Pliego de Bases y Condiciones.

SOBRE N°2: Perteneciente a la firma DROGUERIA LUMA S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$74.917.240,00), presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta N°1617561 de la firma ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A., por hasta la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$3.745.862,00).-

SOBRE N°3: Perteneciente a la firma DROGUERIA LIBERTAD S.A., quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$70.901.400,00), presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta N°691065 de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., por hasta la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$4.050.000,00).-";

Que la presente adquisición se enmarca en lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958), en la forma prevista por el Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de La Plata (Decreto N° 1340/94) y en las Disposiciones de la Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios (aprobado por el Decreto N°1555/22), y en los montos establecidos en el artículo 283 bis texto Ley N°10.766 con los valores vigentes a partir del 1º de junio de 2024, conforme la Resolución del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 257 la Dirección General de Compras ha confeccionado el acta de preajudicación en la cual: *"se propone pre adjudicar a la firma : DROGUERÍA LIBERTAD S.A., ítems 1,2,3,4 y 5 por la suma total de PESOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$70.901.400,00), por resultar ser la oferta más conveniente a los intereses de la comuna, ajustándose la misma a todos los requisitos establecidos en el pedido de cotización";*

Que ha intervenido la Secretaría Administrativa;

Que obra dictamen emitido por la Subsecretaría Legal;

Que conforme a lo expuesto, se procede al dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente la medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Apruébase el procedimiento de contratación realizado para la Licitación Privada N° 87/2024, referido a la adquisición de *"alcohol al 96% botella por un litro, dietiltoluamida por kgr, glicerina por kgr, agua destilada envase por 20 litros, frascos plásticos de polietileno tereftalato (pet) transparentes capacidad 125 cc. con válvula spray".-*

ARTÍCULO 2º: Adjudícase la contratación a favor de la firma:

DROGUERIA LIBERTAD S.A.: para la totalidad de los ítems, por menor precio, por la suma total de PESOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$70.901.400,00).-

FORMA DE PAGO: Dentro de treinta (30) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras.-



ARTÍCULO 3º: El egreso que demande la aplicación del presente gasto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Unidad Ejecutora 53, Secretaría de Salud, Jurisdicción 1110140000; Fuente de Financiamiento 110- Tesoro municipal.-

ARTÍCULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley N° 11.838.-

ARTÍCULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta a las firmas oferentes, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo sustituir esta última la garantía de oferta por la de contrato, en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Salud y el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese y pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos. Cumplido Archívese.-

Dr. Santiago Matías Ávila
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

Dra. Soledad Fernández
Secretaría de Salud
Municipalidad de La Plata

